



## RESOLUCION SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

### A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

| No | <u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u> | PLACA         | CC/NIT  | NOMBRE                   | DIRECCION                   | CIUDAD            | VIGENCIAS                | <u>FECHA DE ELABORACIÓN</u> |
|----|--|---------------|---------|--------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|
| 1  | 7529-2022  | <b>ASG706</b> | 9092134 | WILLIAM JIMENEZ MARTINEZ | calle 7 24a-18 barrio union | AGUACHICA - CESAR | 2017-2018-2019-2020-2021 | 10/10/2022                  |

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **21 DE JULIO DE 2023**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,

ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS  
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales  
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: [RENTAS@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTAS@CESAR.GOV.CO)

[RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO)

**PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS**